



Universidad Nacional de Lanús

028/10

Lanús, 11 de marzo de 2010

VISTO, el Expediente N°592/10 correspondiente a la 1° Reunión del Consejo Superior del año 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de las elecciones para designar a los miembros del Consejo Superior y Consejos Departamentales cuyos mandatos vencen en el mes de mayo del corriente año resulta necesario la designación de los miembros de la Junta Electoral que intervendrán en dichas elecciones;

Que, el Rectorado ha propuesto la designación de los miembros de la Junta Electoral que intervendrá en la Elección de Autoridades del año 2010;

Que, el Consejo Superior es el órgano competente para nombrar a los integrantes de la Junta Electoral;

Que, en tal sentido, se aprueba designar a los Dres. Edgardo Jorge Guevara, Julio Balbi y al Ctdor. Jorge Raúl Cartocio, como integrantes del citado órgano;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a los Dres. Edgardo Jorge Guevara, Julio Balbi y al Ctdor. Jorge Raúl Cartocio como integrantes de la Junta Electoral que intervendrá en la Elección de Autoridades de la Universidad Nacional de Lanús del año 2010.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los Dres. Edgardo Jorge Guevara, Julio Balbi y al Ctdor. Jorge Raúl Cartocio en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N°1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Noemí Perri M. Alicia Peire Belloni